

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10420** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16/3/2011, en autos n.º 979/10, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: "Madritubo, S.L.", con domicilio social en calle Albacete, número 4, 28500 Arganda del Rey (Madrid), y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-82877929.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: D. Pedro Juez Martel, abogado, con despacho profesional en C/ Jacometrezo, 4, 4.ª, 28013 Madrid. Tfno 915230598, fax 915210769.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110018893-1